

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, octubre diez (10) de dos mil veinticinco (2025)

Doctora:

VICTORIA EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Magistrada Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales - Caldas

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO (06-2019-00476)
ASUNTO:	CONTESTACIÓN – REQUERIMIENTO VIGILANCIA JUDICIAL
ACCIONANTE:	MANUEL ENRIQUE TORRES CAMACHO
ACCIONADO:	JUZGADO PRIMERO CIVIL DE EJECUCIÓN MUNICIPAL
RADICADO:	2025-00067

Reciba un cordial saludo.

Sebastián Buriticá Valencia, en mi condición de Juez Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, juzgado vinculado en el presente asunto, actuando dentro del término de traslado otorgado por su Despacho procedo a dar contestación al escrito presentado por el Dr. Manuel Enrique Torres Camacho, en los siguientes términos:

En respuesta a la solicitud de títulos mencionada por el accionante en el hecho segundo del escrito introductor, la Oficina de Ejecución Civil Municipal le remitió correo electrónico del 27 de mayo de 2024, en el cual se informó lo concerniente al pago de títulos por abono a cuenta, y se le indicó que a través del módulo de Programación de Pago y Consulta de Títulos de la plataforma SIEPRO debía presentar las solicitudes relacionadas con depósitos judiciales en procesos que se encuentren en trámite en los juzgados de ejecución civil municipal. Aunado a ello se adjuntó archivo con la relación de títulos constituidos para este proceso tal como fue solicitado.

Por su parte, se le advirtió en dicho mensaje de datos que las solicitudes de títulos no deben ser enviadas por el sistema de radicación de memoriales, y se puso a disposición el número de teléfono de la servidora judicial encargada de la gestión de títulos para brindar asesoría sobre el manejo de la plataforma.

Posteriormente, se aprecia en el expediente sucesivas solicitudes de títulos de agosto de 2024, febrero y septiembre de 2025, cada una de las cuales fue resulta reiterando las mismas indicaciones sobre el uso de la plataforma idónea para tal fin.

El recuento de actuaciones narrado en líneas anteriores permite evidenciar que la Oficina de Ejecución Civil Municipal ha sido clara y diligente en comunicarle al togado sobre el uso y manejo del módulo de títulos judiciales para consultar la relación de depósitos constituidos y solicitar su pago, previsión que ha sido inobservada por el reclamante.

Al respecto, este funcionario judicial considera que la gestión de procesos en los juzgados de ejecución civil municipal demanda una diligencia especial para los usuarios y sus apoderados, en tanto la oficina de apoyo tiene la carga de tramitar las solicitudes de los procesos ejecutivos que provienen de doce (12) juzgados civiles municipales. Debido a ello

es que se ha dispuesto de una plataforma virtual que contiene diferentes módulos que facilitan la gestión, trámite y pronta resolución por parte de los servidores judiciales encargados.

Vale destacar que en cada una de las respuestas enviadas al solicitante se ha puesto a disposición los teléfonos de contacto y manual de funcionamiento de la plataforma digital, en aras de brindar asesoría y facilitar el uso de las herramientas con las que cuenta la OECM.

De todo lo dicho se concluye que no hay mérito para promover la presente actuación, toda vez que desde la primera respuesta se le remitió al censor la relación de títulos constituidos.

Finalmente, se adjunta el histórico de actuaciones surtidas en este proceso y se remite enlace de acceso al expediente **06-2019-00476** dentro del cuerpo del correo con el que se remite esta respuesta para los fines que encuentren pertinentes.

Quedo atento a su determinación respecto a este asunto.

Cordial saludo, extensivo a sus demás colaboradores.

SEBASTIÁN BURITICÁ VALENCIA

Juez Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales

Firmado Por:

Sebastián Camilo Buriticá Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001 De Ejecución De Sentencias

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec05f65f0b5fd1454fad2d677e6ca89dfc8fc5088302f1b685890938e2d59688**

Documento generado en 10/10/2025 11:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA SOLICITUD TITULOS RAD. 6-2019-00476

Maria Patricia Arango Diaz <marangod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/05/2024 12:02

Para:cobrojuridico@sauco.com.co <cobrojuridico@sauco.com.co>

 1 archivos adjuntos (147 KB)

6-2019-00476.pdf;

Buenos días

Para los fines pertinentes y en lo atiente al pago de títulos con abono a cuenta en el proceso con rad. 6-2019—00476, requiero me indique, si debo anular las órdenes de pago que inicialmente fueron elaboradas en el proceso a nombre del Banco Popular para cobro por ventanilla y realizar nuevas órdenes para pago con abono a cuenta.

Le adjunto relación de títulos consignados para el proceso, en esta relación están incluidos los títulos que ya tienen orden de pago.

FAVOR TENER EN CUENTA:

TODA VEZ QUE YA CUENTA CON USUARIO Y CONTRASEÑA PARA INGRESAR A LA PLATAFORMA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN LE RECUERDO QUE:

LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON TITULOS JUDICIALES EN PROCESOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LOS JUZGADOS DE EJECUCION, SE DEBEN ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INGRESANDO POR EL MÓDULO DE “PROGRAMACIÓN PAGO Y CONSULTA DE TITULOS” Y POR EL MISMO CANAL RECIBIRÁ RESPUESTA A SU PETICIÓN

FAVOR NO ENVIAR POR RADICACIÓN DE MEMORIALES.

SI TIENE ALGUN INCONVENIENTE CON EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SE PUEDE COMUNICAR CON LA OFICINA A LOS TEL: 8879620 EXT. 11379 Y 11380 CEL. 3215760681 PARA QUE SE LE BRINDE LA ASESORIA QUE REQUIERA.

Cordialmente,

María Patricia Arango Díaz
Escribiente

Oficina de Ejecución Civil Municipal

Respuesta sin trámite solicitud por plataforma ID 42564-42565 títulos Proceso 17001400300620190047600

Memoriales Oficina Ejecución Civil Municipal - Caldas - Manizales

<memorialesoecmmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 06/08/2024 9:04

Para:cobrojuridico@sauco.com.co <cobrojuridico@sauco.com.co>

NO SE CONFIRMA RECIBIDO

Buen día,

En atención a su petición respetuosamente nos permitimos informarle que las consultas de títulos y las solicitudes de pago deben realizarse a través de la plataforma de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, donde son tramitadas en orden de recepción. Para ello usted cuenta con usuario y contraseña (el usuario corresponde a su documento de identidad y la contraseña es: admin)

A través de la plataforma puede visualizar los procesos de su interés, las actuaciones surtidas dentro de los mismos y gestionar el trámite de los expedientes digitales a cargo de los Juzgados de Ejecución (se adjunta el Manual de Funcionamiento). El sistema cuenta con las siguientes opciones:

1. SOLICITUDES Y TRÁMITES:

-Consulta de procesos, descarga de oficios, autos y otros documentos de los expedientes judiciales a cargo de los juzgados de ejecución civil municipal de Manizales. No es posible la revisión de procesos cuando se encuentran a despacho, se debe esperar a que se notifiquen por estado.

-Radicación de memoriales.

-Radicación de solicitudes de títulos judiciales.

2. REMATES JUDICIALES: Calendario de remates y visualización de expedientes programados para este tipo de diligencias.

3. PUBLICACIONES CON EFECTOS PROCESALES: Estados y fijaciones en lista.

4. Radicación y consulta de PQRSF.

5. Consulta de tasas de interés para liquidaciones de crédito.

Para ingresar a la plataforma debe dar clic en el siguiente link: <http://190.217.24.112/publicaciones/>

Si tiene alguna duda puede comunicarse al teléfono 6068879620 extensiones 11379-11380.

Cordial saludo,

CAROLINA LOPEZ CORREA

Directora Oficina de Ejecución Civil Municipal

Manizales

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo,

Proceso Gestión Documental

Agradecemos su colaboración.

Cordial saludo,

Proceso Gestión Documental



Outlook

Respuesta solicitud de títulos - Proceso No. 17001400300620190047600

Desde Oficina Ejecución Civil Municipal Secretaría - Caldas - Manizales <ofejcmsecma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 22/09/2025 8:58

Para cobrojuridico@sauco.com.co <cobrojuridico@sauco.com.co>; cobrojuridico@sauco.com.co
<cobrojuridico@sauco.com.co>; cobrojuridico@sauco.com.co <cobrojuridico@sauco.com.co>

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes le reitero que:

TODA VEZ QUE YA CUENTA CON USUARIO Y CONTRASEÑA PARA INGRESAR A LA PLATAFORMA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN LE RECUERDO QUE:

LAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON TITULOS JUDICIALES EN PROCESOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LOS JUZGADOS DE EJECUCION, SE DEBEN ENVIAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INGRESANDO POR EL MÓDULO DE “PROGRAMACIÓN PAGO Y CONSULTA DE TITULOS” Y POR EL MISMO CANAL RECIBIRÁ RESPUESTA A SU PETICIÓN.

FAVOR NO ENVIAR POR RADICACIÓN DE MEMORIALES.

SI TIENE ALGUN INCONVENIENTE CON EL MANEJO DE LA PLATAFORMA SE PUEDE COMUNICAR CON LA OFICINA A LOS TEL:

8879620 EXT. 11379 Y 11380 CEL. 3215760681 PARA QUE SE LE BRINDE LA ASESORIA QUE REQUIERA



REPORTE TITULOS CONSIGNADOS EN EL PROCESO CON RAD. 6-2019-00476-00

Desde Maria Patricia Arango Diaz <marangod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 09/10/2025 16:25

Para cobrojuridico@sauco.com.co <cobrojuridico@sauco.com.co>

 1 archivo adjunto (149 KB)

6-2019-00476-00.pdf;

Buenas tardes

Atendiendo requerimiento del Juez Primero Civil Municipal de Ejecución le envió relación de la totalidad de los títulos consignados en el proceso con rad. 6-2019-00476, títulos pagados con abono a cuenta y pendientes por pagar (impreso entregado).

Cordialmente,

María Patricia Arango Díaz

Escribiente

Oficina de Ejecución Civil Municipal